

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

3160 Notificaciones por anuncio de aprobación definitiva por el pleno de la modificación puntual del Programa de Actuación y n.º 2 del Plan Parcial Industrial "Cabecicos Blancos".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada, en su caso, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante este anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, referencias de expediente, procedimientos, fecha y órgano municipal que los dictó se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en este Ayuntamiento, en el área de urbanismo, sita en la planta 2.ª, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Relación que se cita

Acto: Aprobación definitiva.

Procedimiento: Modificación Puntual del Programa de Actuación y n.º 2 del Plan Parcial industrial "Cabecicos Blancos".

Expediente: NN.SS./PP/MP/2007/1

Órgano: Pleno de la Corporación.

Fecha: 30/09/2009.

Interesado:	Domicilio:	Población:
FitoMurcia, S.L.	C/ Camino de Las Casas, 90	30835 Sangonera la Seca (Murcia)
Gourmet Meals, S.L.	C/ Merced, 11	30001 Murcia
Laboratorios Almond, S.L.	C/ Ecuador, parcela 5-10	
	Polígono Industrial Oeste	30820 Alcantarilla (Murcia)
Distribución Bebidas Alco- hólicas Alcantarilla, S.L.	C/ Perú, parcela 2	
	Polígono Industrial Oeste	30820 Alcantarilla (Murcia)
Fernando Alcantara Gomariz	C/ Abderramán II, 5-4.º A	30152 Aljucer (Murcia)
Francisco A. García Buendía	C/ Monseñor Fco. Gil, 22	30830 La Ñora (Murcia)
Antonio Carrillo Cremades	C/ Solares, 21	30820 Alcantarilla (Murcia)

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, y sin perjuicio de que puedan interponerse los que se consideren oportunos, podrán interponerse los recursos ante el órgano que los dictó y en los plazos que se señalan; plazos que se contarán desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- Recurso de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que adoptó el acto en el plazo de un mes, contado desde el referido día, o bien directamente,



- Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado desde el referido día.

Si se opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes, y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso de dicho plazo, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo de dos meses anteriormente citados si es expresa o de seis meses si es presunta. Todo ello sin perjuicio de que pueda presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. Asimismo, se le hace saber que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución adoptada.

Librilla, 22 de enero de 2010.—El Alcalde, José Martínez García.